

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 255 1-30 Junio 2012

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.cl

Miércoles 6 de Junio 2012 La Nación

Condenan a 6 ex agentes de la CNI por torturas contra Sergio Aguiló

El ministro de fuera Alejandro Solís condenó a 6 ex agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) por las torturas aplicadas en diciembre de 1981 en contra del hoy diputado independiente Sergio Aguiló Melo.

El magistrado determinó sancionar a los siguientes ex agentes:

- Roberto Urbano Schmied Zanzi: 3 años de presidio. Se concedió el beneficio de la libertad vigilada.

- Alejandro Roberto Morel Concha: 3 años de presidio. Se concedió el beneficio de la libertad vigilada.

- Álvaro Julio Corbalán Castilla: 3 años de presidio. Se concedió el beneficio de la libertad vigilada.

- Manuel Segundo Gallardo Sepúlveda: 3 años de presidio. Se concedió el beneficio de la libertad vigilada.

- Carlos Ruperto Contreras Ferrada: 61 días de presidio. Se concedió el beneficio de la remisión condicional.

- Sergio Iván Díaz Lara: 61 días de presidio. Se concedió el beneficio de la remisión condicional.

Sergio Aguiló fue detenido el 4 de diciembre de 1981, cuando era dirigente de la Izquierda Cristiana. Estuvo recluido durante 10 días en el cuartel Borgoño de la CNI donde se le aplicó corriente en todo el cuerpo en un catre metálico y le mostraron las fotografías de su esposa e hija, amenazándolo con hacerlas desaparecer. Pasó 6 meses en la cárcel por Ley de Seguridad del Estado.

La resolución del juez determinó que “la función significativa de la CNI era la propiamente operativa, consistente en una actuación directa contra miembros de las agrupaciones de izquierda. Contra éstas se dirigían acciones de infiltración, seguimiento, detenciones, torturas y represión armada”.

Añadió que “para desarrollar todas estas labores sus agentes, por órdenes de sus jefaturas, actuaban bajo nombres falsos, no revelando sus identidades ni aún ante los Tribunales de Justicia. Actuaban en los hechos sin sujeción a norma alguna, con facultades ilimitadas de desplazamiento y medios operativos”.

Agregó que “en Santiago, la CNI funcionó en numerosos recintos, en su mayoría clandestinos. Los más conocidos fueron los de Avenida República N° 517, donde se instaló el Cuartel General y de Borgoño N° 1470, lugar en que se mantuvo a muchos detenidos que fueron sometidos a torturas y varios murieron”.

Tipos de Tortura Aplicados

Más adelante señaló que “la CNI practicaba la tortura en forma sistemática, como lo reconocen los mismos agentes en dichos precedentes. Los principales métodos de tortura continuaron siendo, como en la época de la DINA, el empleo de electricidad en partes sensibles del cuerpo, violentos golpes de todo tipo y la inmersión de la cabeza del torturado en agua hasta el punto de asfixia. En muchos casos se amenazaba con detener y torturar a miembros de la familia, al cónyuge del detenido y a sus hijos menores”. También sostuvo que los agentes del Estado “ejecutaron capturas de personas afines a partidos políticos o

movimientos de izquierda, a quienes encerraron ilegalmente en los lugares que tenían destinados para ello, doblegándolos bajo tormentos físicos de variada índole con el objeto de hacerles entregar información sobre otras personas de ideología semejante para también aprehenderlas o para hacerles confesar ilícitos que no habían perpetrado”.

Viernes 8 de Junio 2012 Cambio 21

Vecinos de La Reina "funan" al ex CNI Alvaro Corbalán en Hospital Militar

Cerca de 30 vecinos de la comuna de La Reina realizaron este jueves una funa frente del Hospital Militar, lugar donde está internado el jefe operativo de la disuelta Central Nacional de Inteligencia (CNI) Alvaro Corbalán.

El militar fue condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad y cumple reclusión en el penal Punta Peuco.

Los manifestantes que llegaron al lugar aseguraron que Corbalán coordinó desde el hospital el llamado homenaje a Pinochet en el Teatro Caupolicán. "Nos parece que es repudiable que se este convocando a un acto para criminales de lesa humanidad. En cualquier parte del mundo, en Alemania esto está penado por la ley y en Chile ocurre esto porque la justicia se ha hecho en la medida de lo posible", explicó el vocero de los manifestantes, Patricio Cruz, a radio Cooperativa.

"Nosotros, como mesa de izquierda, organizaciones sociales y partidos políticos de la comuna de La Reina, hemos llamado a funar el Hospital Militar, ¿porqué? por que en este hospital, desde este hospital, Alvaro Corbalán fue uno de los propulsores de este acto que se va a desarrollar el día 10 de junio en el Teatro Caupolicán", concluyó el vocero.

Los manifestantes, quienes llegaron al lugar para realizar una velación, con lienzos y consignas, se retiraron del lugar de manera pacífica y sin la intervención de Carabineros.

Lunes 11 de Junio 2012 El Mercurio

Ex agente de la CNI revela fraude en plebiscito constitucional de 1980

Miles de agentes de seguridad y funcionarios votaron varias veces en el plebiscito convocado por Augusto Pinochet en 1980 para refrendar la Constitución aún vigente en Chile, según revela por primera vez un ex agente de la policía secreta en un libro de próxima aparición.

Se trata de Jorgelino Vergara, que durante el régimen militar perteneció sucesivamente a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y a la CNI (Central Nacional de Informaciones) y llegó a ser ayudante personal del general Manuel Contreras.

En el plebiscito, celebrado el 11 de septiembre de 1980, todos los miembros de la CNI, además de muchos funcionarios públicos y leales al régimen recibieron la orden de votar varias veces para facilitar el triunfo del "sí" a la Constitución, dijo Vergara.

El ex agente -conocido como "El Mocito"- reveló el fraude al periodista Javier Rebolledo, quien lo consigna en su libro "La

Danza de los Cuervos", que será presentado el próximo 25 de junio en Santiago, según adelantó hoy a Efe.

La ausencia de registros electorales -los antiguos fueron destruidos por el régimen- facilitó el fraude, pues sólo se necesitaba el documento de identidad para votar en el plebiscito, en cualquiera de los lugares habilitados para ello.

"Estábamos acuartelados (...) Nos ordenaron que debíamos acudir a diversos municipios de Santiago para votar por el sí a la Constitución", relata Vergara en el libro.

De ese modo, unos 3.000 agentes de la CNI pasaron el día recorriendo diversos sectores de Santiago, en todos los cuales votaron, con sólo un paréntesis al mediodía para almorzar, añade y precisa que en el recorrido se encontraban con funcionarios de otras reparticiones "que andaban en lo mismo".

En 2007, el "Mocito" reveló al ya fallecido juez Víctor Montiglio, la existencia del cuartel de exterminio Simón Bolívar, además del actuar de las brigada Lautaro y Delfín.

Entregó además al magistrado una larga lista de agentes totalmente desconocidos hasta entonces, información que permitió a Montiglio procesar a más de sesenta de ellos. Vergara, ni en el documental ni en sus declaraciones judiciales dice nada acerca del fraude de 1980, ni se extiende demasiado en los detalles de todo lo sucedido en el cuartel Simón Bolívar, lo que ahora hace en el libro de Rebolledo, que fue asistente de dirección del filme "El Mocito".

Lunes 11 de Junio 2012 BBC Mundo

Chile: 16 heridos y 25 detenidos dejan disturbios por homenaje a Pinochet

Un total de 16 personas resultaron heridas y 25 fueron detenidas en los disturbios de este domingo en el centro de Santiago, en el marco de un homenaje al fallecido general Augusto Pinochet, según lo informaron las autoridades.

De los lesionados, 14 son carabineros y dos son periodistas que cubrían los incidentes, según los datos de la Intendencia (gobernación) de la capital chilena.

Los enfrentamientos fueron protagonizados por detractores de Pinochet que trataban de acercarse al céntrico teatro Caupolicán, en donde se celebró el homenaje al general, y por miembros de la policía, que empleó gases lacrimógenos y chorros de agua para contenerlos.

Miércoles 13 de Junio 2012 Cambio 21

Parlamentarios critican "privilegios" de militares presos.

Celulares e internet son algunos con los cuales pueden planificar "eventos" como el homenaje a Pinochet

Alvaro Corbalán fue uno de los que resultaron más "damnificados" con el allanamiento. Será castigado por 20 días sin visitas, por poseer artículos prohibidos al interior de su celda en Punta Peuco, los que fueron encontrados tras la revisión.

El jueves pasado, Gendarmería allanó las habitaciones-celdas de los violadores de derechos humanos que se encuentran presos en Punta Peuco.

Este procedimiento se concentró en el módulo donde cumple condena Álvaro Corbalán Castilla. Así fue como Gendarmería confirmó esta acción luego de saber el rol de Corbalán en la organización del acto en favor de Pinochet, donde se mostraría un documental titulado "Pinochet" del director Ignacio Zegers. En el

procedimiento se requisaron celulares y módems para obtener conexión a internet.

Frente a este allanamiento, el subdirector operativo de Gendarmería, Marcos Fuentes, confirmó a The Clinic el castigo de 20 días sin visitas al ex CNI Alvaro Corbalán por poseer artículos prohibidos al interior de su celda en Punta Peuco, los que fueron encontrados tras la revisión.

Fuentes enfatizó que la revisión no tuvo nada que ver con el homenaje que se realizaría al dictador Augusto Pinochet y que, según denunció la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), fue organizado por el ahora detenido ex militar.

"Todo fue requisado y se hizo en un allanamiento general como se realiza en cualquier unidad porque para nosotros Punta Peuco pasa a ser una unidad más, en las mismas condiciones, así que tiene que someterse a los mismos procedimientos que cualquier recinto penitenciario", explicó el subdirector y detalló que "se logró requisar teléfonos celulares, unos módems y cargadores para celulares" al interior de la celda.

El subdirector operativo señaló además que el ex CNI no posee trato especial "bajo ningún punto" y que "Corbalán es un interno más, no tiene ninguna relevancia ni importancia para el sistema. Así que mientras menos importancia se le dé, mucho mejor".

Cabe señalar que las sanciones por poseer objetos no permitidos, según señaló Fuentes, son dispuestas por el alcaide de cada penal y en el caso del ex militar se trata de "suspensión de visitas por 20 días".

Otras versiones

Otras fuentes indicaron a este medio que la revisión respondía a la polémica que se ha generado en las últimas semanas por la organización del homenaje a Augusto Pinochet que se efectuó este domingo en el teatro Caupolicán, donde se exhibió el documental "Pinochet". Este allanamiento es debido a la responsabilidad que se le adjudica en la organización a uno de los internos: el ex jefe operativo de la CNI, Álvaro Corbalán Castilla, condenado a más de 200 años de presidio por múltiples crímenes y torturas. La última, por torturar al actual diputado Sergio Aguiló.

Así es como se generó el repudio generalizado frente a las sospechas que el promotor de la iniciativa, que se realizó en el Teatro Caupolicán, es Álvaro Corbalán, que purga decenas de condenas en el penal de Punta Peuco. Recordemos que hace unos días el ministro Alejandro Solís lo condenó a otros tres años que se suman a los casi 200 que debe purgar por sus crímenes.

Es por ello que la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos decidió poner un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago con el fin que el director de Carabineros, Gustavo González y la intendenta, Cecilia Pérez, informen si es o no viable realizar el acto.

Desde el gobierno, señalaron que no son partidarios del homenaje, pero que lo "respetan" pues no contraviene la ley. "Teniendo muy claro que nosotros no favorecemos ni colaboramos ni menos participamos y no somos partidarios de este tipo de homenajes, obviamente que en democracia y con nuestra legislación pueden darse", señaló el vocero, Andrés Chadwick.

Por su parte, el diputado Fidel Espinoza (PS) aseguró a Cambio21 que "además más vergüenza da que quien organice el evento sea uno de los mayores criminales del país. No puede ser que estando

preso, producto de sus crímenes, utilice el Hospital Militar y Punta Peuco como sus centros de operaciones".

A ello agregó que "es el primer encarcelado que organiza sus enfermedades y salida, es el único criminal que tiene esos privilegios, además de ser visitado por senadores de Renovación Nacional como Francisco Chahuán".

Por último, el parlamentario agregó que "este tipo de actos le hacen daño a la democracia. Así lo vimos en el homenaje a Miguel Krassnoff cuando los que apologiaron a un genocida no les pasó nada".

El acto se realizó de igual manera, pese a la molestia de familiares de Detenidos Desaparecidos y de un sinnúmero de chilenos que manifestaron su repudio ya sea funando el acto, o bien mediante las redes sociales.

En conversación con Cambio21, el diputado Tucapel Jiménez (PPD), frente al allanamiento en Punta Peuco señaló que "el balance es positivo, debió haberse hecho hace mucho tiempo también porque recuerdo que este homenaje que supimos y lo denunciamos hace dos meses más o menos, porque se le encontró un memorándum a Alvaro Corbalán, no solamente la indignación de lo que era el homenaje n si mismo sino quien estaba detrás de este homenaje, provocaba indignación".

"Que él (Corbalán) tuviera la posibilidad de manejarse con teléfonos, con internet, llamar, mandar mensajes y reunirse con gente en el hospital Militar, conseguir recursos, tenía una red increíble y eso la verdad es que nadie lo logra comprender. Que un asesino que está condenado a cadena perpetua pueda tener todas esas facilidades, que se da el gusto de manejar recursos y ponerle honorarios para la gente que estaba organizando este homenaje. Creo que es una buena medida, tardía, pero qué bueno que ellos estén realmente presos y no puedan estar con accesos a celulares e internet y al final todas las garantías y comodidades que tiene Punta Peuco más en este otro (hospital Militar) que en el fondo los hacía estar casi en plena libertad".

Por su parte, la vice presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Mireya García, dijo a Cambio21 que "es absolutamente ilegal que se tenga este tipo de implementos en un penal, creo que Gendarmería debió haberlo hecho mucho antes de conocer las denuncias públicas que se hayan hecho de que Alvaro Corbalán estaba operando desde la cárcel en la realización del homenaje al ex dictador era algo conocido y por lo tanto Gendarmería debió haber actuado a tiempo. Así como también saben que Alvaro Corbalán este último tiempo se ha ido al hospital Militar precisamente para estas maniobras que primero fueron dirigidas al gobierno y luego a otros lo cual se tradujo en la realización de este homenaje".

"Acá hay una grave falta de Gendarmería de no haber actuado a tiempo, no haber requisado a tiempo todos esos elementos, que ningún preso, ningún reo en este país tiene derecho a tener, si todos los reos tuvieran derecho a este tipo de implementación tecnológica, sería distinto. Pero aquí solamente a un reo, violador de derechos humanos se le permite tener todo esto, vale preguntarse como entró todo eso, como llegó a sus manos, como pudo utilizarlos durante tanto tiempo sin que se dieran cuenta", sentenció.

Lunes 18 de Junio 2012 Radio Bío Bío

Con acto político-cultural conmemoraron en Lota a las víctimas asesinadas en 'Operación Albania'

La familia de Ricardo Rivera Silva, uno de los 12 'Rodriguistas' asesinados en la 'Operación Albania' conmemoró su muerte en un acto político – cultural en Lota. En el lugar invitaron a los chilenos a no olvidar la historia y a exigir que se respeten los derechos humanos en el país.

Un sendero lleno de historia en el primer nivel del Liceo Baldomero Lillo, fue la antesala del acto político-cultural que tuvo como objetivo mantener vivo el recuerdo de quienes dieron la vida intentando evitar la vulneración de los derechos humanos.

De esta manera se hizo homenaje con un acto conmemorativo de la caída de los doce combatientes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, que fueron asesinados por agentes de la Central Nacional de Inteligencia, más conocida como CNI, en 1987.

La acción, liderada por Álvaro Corbalán, quien fue condenado a 20 años y un día por esta causa, se trató de una venganza tras el atentado que sufrió Augusto Pinochet en 1986.

Mario Rivera Silva, explicó el sentir de la familia a 25 años del asesinato de su hermano Ricardo.

Luego, un vino de honor y una representación teatral elevó hasta la nostalgia a los asistentes, entre ellos, familiares, amigos y hasta ex profesores de los "caídos".

"La matanza de Corpus Cristi", añadió Rivera, debe dejar un legado: la enseñanza de que "Nada está olvidado, nadie está olvidado" como dice el lema, una tarea que hasta ahora le competía a las organizaciones que defienden los derechos humanos, pero que hoy más que nunca está arraigada en los jóvenes, sentenció.

Desde Santiago y hasta Lota viajó Nodina Muñoz Otárola, hermana de Julio, uno de los cinco últimos muertos en Dictadura.

Martes 19 de Junio de 2012 La Nación

"Mamo" Contreras recibe su 33ª condena a firme y suma 268 años de carcel

La Corte Suprema dictó sentencia definitiva por el secuestro calificado de Héctor Patricio Vergara Doxrud (detenido desaparecido), ocurrido a partir del 17 de septiembre de 1974, en la Región Metropolitana. Con esta condena a firme, el general (R) sumó un total de 268 años de cárcel.

En fallo dividido, los ministros de la Segunda Sala, Milton Juica, Juan Araya, Carlos Künsemüller, Haroldo Brito y el abogado integrante Emilio Pfeffer, rechazaron el recurso de casación presentado en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que determinó las siguientes penas contra ex agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA):

-Manuel Contreras Sepúlveda (ex director del organismo represor): 5 años y 1 día de presidio por su responsabilidad como autor de secuestro calificado.

-César Manríquez Bravo: 5 años y 1 día de presidio por su responsabilidad como autor de secuestro calificado.

-Marcelo Moren Brito: 5 años y 1 día de presidio por su responsabilidad como autor de secuestro calificado.

-Orlando Manzo Durán: 5 años y 1 día de presidio por su responsabilidad como autor de secuestro calificado.

-Ciro Torrè Sáez: absuelto por falta de participación.

Vergara Doxrud, ingeniero civil, casado, 3 hijos, era militante del MAPU y en el gobierno de Allende se desempeñó en la Corfo, Indisa y fue interventor de 2 empresas. Al momento de su detención

por agentes de la DINA tenía 32 años. Se estableció que fue sometido a torturas en Villa Grimaldi, lugar donde desapareció, sin que hasta la fecha se tenga información sobre su paradero. El fallo de la Corte Suprema señala que “atendida la naturaleza del hecho pesquisado y con arreglo a los antecedentes reunidos durante la indagación, es procedente inferir que se está en presencia de lo que la conciencia jurídica universal ha dado en denominar delito contra la humanidad”. La resolución agrega que de acuerdo a al Derecho Internacional, este tipo de delito no prescribe.

El “Mamo” Suma y Sigue

De acuerdo al cifras del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales y del Poder Judicial, el general (R) Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda (83) registra 33 sentencias a firme – esto es, ratificadas por la Corte Suprema- por un total de 268 años de cárcel, la última conocida este martes. El “Mamo” Contreras no tiene condenas a presidio perpetuo y la pena más gravosa es de 17 años de cárcel por los asesinatos en Buenos Aires del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert. Además, del total de sentencias a firme, Contreras tiene una remisión condicional y 6 libertades vigiladas. Asimismo, el ex director de la siniestra DINA tiene 3 condenas en segunda instancia, 10 en primera, está acusado en 7 causas y procesado en otras 54. Se encuentra recluso en el penal Cordillera de Peñalolén.

Miércoles 20 de Junio 2012 BBC Mundo

Reabren investigación por muerte de ciudadana estadounidense en 1976

Un tribunal de Chile reabrirá la investigación sobre la muerte de Ronni Moffitt, la ciudadana estadounidense fallecida en Washington en 1976 en un ataque contra un prominente disidente político.

La Corte de Apelaciones de Santiago determinó que la investigación del crimen debe continuar en Chile, ya que los autores eran ciudadanos chilenos.

Moffitt murió por casualidad, mientras viajaba en el automóvil del excanciller chileno Orlando Letelier.

El auto explotó en Washington a causa de una bomba adosada en su interior por agentes chilenos durante el gobierno del general Augusto Pinochet.

El exjefe de la policía secreta chilena (DINA), Manuel Contreras y el exdirector de ese organismo, Pedro Espinoza, fueron condenados a siete años de cárcel en Chile en 1993 por el asesinato de Letelier.

Miércoles 20 de Junio 2012 Radio Bío Bío

Ex agentes CNI realizan reconstitución de escena de asesinato de militante comunista en Concepción

Durante la mañana de este miércoles llegaron hasta los Tribunales de Concepción miembros pertenecientes a la CNI para prestar declaraciones por el asesinato de un militante del Partido Comunista. Luego de eso realizarán una reconstitución de escena del crimen

Entre quienes llegaron a Concepción se encuentran integrantes en retiro del Ejército, quienes cumplen condena en Punta Peuco por violación a los derechos humanos.

Prestarán declaración ante Carlos Aldana, quien investiga el asesinato de Víctor Hugo Huerta, quien era miembro del Partido Comunista de Concepción.

Cabe recordar que Víctor Hugo fue secuestrado en noviembre de 1983 tras bajar de un taxi en Concepción y posteriormente fue torturado en uno de los cuarteles de la CNI en Concepción.

Finalmente lo mataron de un disparo en la cabeza, además de otros 12 tiros en diferentes partes del cuerpo.

La CNI señaló, en su momento, que se trató de un enfrentamiento, lo que posteriormente fue descartado.

A eso de las 11:00 horas, la caravana compuesta por 3 carros de Gendarmería y alrededor de 6 ó 7 de la PDI, abandonaron el Palacio de Tribunales penquista para dirigirse al sector de Pedro de Valdivia, específicamente a calle Sanders para realizar una reconstitución de escena del asesinato de Víctor Hugo Huerta.

Vale decir que en ese lugar funcionaba uno de los cuarteles de la CNI y en cuyo exterior se habría ejecutado al militante comunista.

En el lugar se cuenta con un fuerte contingente policial, tanto de Carabineros, Gendarmería y de la Policía de Investigaciones.

Además, el Fiscal Aldana le realizó consultas a quien fuera jefe de la CNI, Álvaro Corbalán.

Uno de los funcionarios de la PDI prestó ayuda en la reconstitución de escena y se tendió en el lugar donde habría sido encontrado el cuerpo de Huerta.

En dicho pasaje también se encuentran medios de comunicación, que en ese entonces, cubrieron la noticia. Recordemos que, en una primera instancia, se señaló que se trataba de un enfrentamiento entre agentes de la CNI y supuestos terroristas. Lo que posteriormente fue desmentido.

Según información preliminar, Carlos Herrera, quien cumple condena por el asesinato a Tucapel Jiménez, habría reconocido su participación de manera directa en la muerte del militante comunista.

Herrera habría usado su arma para dispararle en la cabeza a Huerta, quien además presentaba fracturas expuestas e impactos de bala en distintas partes del cuerpo.

Miércoles 20 de Junio 2012 Radio Bío Bío

Ministro Aldana confirma participación de un agente de la CNI en muerte de militante PC

Cerca de las 13:00 horas de este miércoles culminó la reconstitución de escena del asesinato del militante comunista Víctor Hugo Huerta.

Recordemos que Huerta fue secuestrado en noviembre de 1983 tras bajar de un taxi. Posteriormente fue llevado al cuartel de la CNI que se ubicada en calle Sanders en el límite de la comuna de Chiguayante con Concepción.

El militante del PC presentaba distintas heridas atribuidas a torturas, fracturas externas y un impacto de bala en la cabeza y otros 10 en distintas partes del cuerpo.

El ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción, Carlos Aldana, señaló que con la reconstitución se clarificó algunos puntos dudosos de las declaraciones que prestaron en Tribunales.

“Se permitió fijar la participación de los querellados y precisado la forma en la que habría ocurrido los hechos”, indicó.

Aldana señaló que aún existen contradicciones entre las declaraciones dadas por los ex agentes de la CNI, pero se logró determinar el cómo se produjeron los hechos en aquel entonces.

Por otro lado, Aldana indicó que ya se identificó a la persona que disparó a la cabeza de Víctor Hugo Huerta y se entregarán mayores detalles a eso de las 17:00 horas.

Aún así cabe indicar que fuentes de La Radio, indican que Carlos Herrera Jiménez, quien cumple condena por el asesinato de Tucapel Jiménez, reconoció ser el autor material de la muerte del militante PC Víctor Hugo Huerta.

Huerta se sentía perseguido por las fuerzas policiales de ese entonces por pertenecer a la cúpula del Partido Comunista, por lo que mandó a su familia a vivir a Santiago. En tanto, él se quedó en Concepción para continuar con su trabajo.

Miércoles 20 de Junio 2012 La Nacion

Justicia: General Bachelet murió por torturas de sus compañeros de armas

El ministro en visita Mario Carroza lo confirmó, luego de recibir el informe entregado por Servicio Médico Legal. El juez a cargo de la investigación agregó que están identificados varios de los que participaron en los tormentos que sufrió el padre de la ex Presidenta

El Servicio Médico Legal (SML) concluyó que el general de la Fuerza Aérea, Alberto Bachelet, padre de la ex Presidenta Michelle Bachelet, murió a causa de las torturas que le aplicaron sus subalternos.

La información la entregó este miércoles el ministro en visita Mario Carroza, quien además destacó que tiene identificados a gran parte de los que participaron en los tormentos a los que fue sometido el fallecido oficial de la FACH.

El general de la Fuerza Aérea falleció al interior de la Cárcel Pública, víctima de un paro cardiorrespiratorio el 12 de marzo de 1974 cuando era sometido a un juicio por traición a la patria.

Juez puede pedir mas peritajes

Bachelet fue llevado en varias oportunidades a la Academia de Guerra Aérea y luego al hospital de la FACH, donde fue torturado antes de fallecer.

El caso propiamente tal del presunto homicidio de varios oficiales de la FACH, entre ellos, el coronel Carlos Ominami y el propio Bachelet, quedó sobreesido por orden de la Corte Suprema que aplicó la prescripción.

El juez Carroza dijo que el informe de SML es concluyente, no obstante que puede pedir otro peritaje.

El magistrado dijo que "el informe del Servicio Médico Legal llegó hace una semana y efectivamente señala que todos los interrogatorios a los que fue sometido el general Bachelet habían agravado su situación coronaria y que probablemente sería la causa de muerte del general Bachelet. El Servicio apunta a que fueron las torturas, aunque se puede pedir otro peritaje, pero sus definiciones son concluyentes".

En el proceso que instruye el ministro Carroza es parte el Ministerio del Interior y ya declararon la ex Mandataria y su madre Angela Jeria.

Jueves 21 de Junio 2012 La Nacion

General Bachelet: Las torturas que aplicaron en la Academia de Guerra FACH

El general de Brigada Aérea Arturo Miguel Bachelet Martínez fue detenido el mismo 11 de septiembre de 1973 en su oficina del Ministerio de Defensa, donde se desempeñaba en la Dirección de

Contabilidad de la FACH. Participó en el gobierno de Salvador Allende como secretario de la Dirección Nacional de Abastecimiento y Comercialización (Dinac), cargo desde el cual dirigía las Juntas de Abastecimiento y Precios (JAP).

El padre de la ex Presidenta Michelle Bachelet recuperó su libertad en la misma noche del golpe militar, pero volvió a ser detenido el 14 de septiembre de 1973. Esta vez lo llevaron a la Academia de Guerra Aérea (AGA), donde sus propios compañeros de armas lo sometieron a brutales torturas que obligaron a internarlo en el Hospital de la FACH.

A mediados de octubre se le concedió el arresto domiciliario y regresó a su hogar en pésimas condiciones físicas. Sin embargo, fue detenido nuevamente el 18 de diciembre de 1973 y se le sometió a consejo de guerra en el denominado Proceso FACH, dirigido en contra de todos los efectivos de la Fuerza Aérea que colaboraron con el gobierno de Allende. La acusación fue "traición a la patria". Arturo Bachelet -51 años, casado con Ángela Jeria y padre de 3 hijos - quedó recluido en la Cárcel Pública y murió en su celda el 12 de marzo de 1974 por un paro cardiorrespiratorio, como consecuencia de los maltratos y torturas propinadas por sus propios subalternos en la AGA, que en ese tiempo estaba al mando del entonces coronel Fernando Matthei.

Las Torturas Aplicadas en la Academia

Los tormentos aplicados al general Bachelet no se investigaron por separado, sino que en un conjunto de 46 denuncias presentadas en 2001 y 2002 en contra de los torturadores de la AGA. En 2006, en un fallo de primera instancia, el ministro Eduardo Fuentes Belmar, determinó que las víctimas —entre ellas Bachelet- sufrieron los siguientes tipos de torturas:

- Golpes de pies y puños en distintas partes del cuerpo.
- Destrucción de las uñas con objetos punzantes.
- "Pau de arara": el detenido debe abrazar sus piernas y por el espacio que queda debajo de sus rodillas se introduce un palo. Luego el detenido es colgado cabeza abajo y se le aplican diversos tormentos.
- Aplicación de corriente eléctrica en partes sensibles del cuerpo como genitales, ano, cabeza, lengua.
- Obligación de permanecer de pie durante horas o incluso días sin recibir agua ni alimentos.
- Simulacro de fusilamientos.
- Todas estas torturas se aplicaban con el detenido encapuchado y desnudo.

En una carta que el 16 de octubre de 1973 envió a su hijo Alberto, que vivía en Australia, el general contó:

"Me quebraron por dentro, en un momento, me anduvieron reventando moralmente —nunca supe odiar a nadie— siempre he pensado que el ser humano es lo más maravilloso de esta creación y debe ser respetado como tal, pero me encontré con camaradas de la FACH a los que he conocido por 20 años, alumnos míos, que me trataron como un delincuente o como a un perro".

Solo dos Procesados por 17 Casos

Pese a que acreditó que se cometieron torturas en la AGA, el ministro Fuentes Belmar sólo procesó a dos ex agentes: los coroneles (R) Edgar Cevallos Jones (en la foto) y Ramón Cáceres Jorquera. En su fallo de primera instancia, el juez sólo los condenó a 541 días de presidio remitido, pero sólo por 17 de los 46 denunciadas.

Posteriormente, tanto la Corte de Apelaciones de Santiago como la Corte Suprema aumentaron las penas contra Cevallos y Cáceres a 3 años y un día de libertad vigilada. En el caso de Cevallos, también se le condenó a pagar \$10 millones por cada víctima, porque su abogado cometió un error legal y no apeló a tiempo.

La causa individual por la muerte del general Bachelet se inició después de que la fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, Beatriz Pedrals, presentó el 24 de enero del año pasado 726 querrelas por casos de violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990 y respecto de las cuáles no había ningún tipo de acción judicial. Todas quedaron en manos del ministro Mario Carroza.

Jueves 21 de Junio 2012 La Nación

Familiares valoraron reconstitución de crimen de militante PC

La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, que valoró la reconstitución de escena cumplida el miércoles en Concepción, por el caso de un dirigente comunista asesinado durante la dictadura, aseguró que en Chile "aún hay mucha impunidad". Héctor Sandoval, integrante de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, afirmó tras la reconstitución del crimen de Víctor Huerta Beiza que "por fin se comienza a revelar a los crueles autores de los asesinatos durante la dictadura, aunque aún hay mucha impunidad en este país".

Teillier: "Es un gran paso"

La reconstitución también fue valorada por el presidente del Partido Comunista y actual diputado de esa colectividad, Guillermo Teillier.

"Es un gran paso para esclarecer qué pasó no sólo con Víctor, sino con todos quienes terminaron muertos o desaparecidos bajo la dictadura de Pinochet en su plan por exterminar a la cúpula de nuestro partido", añadió.

Recordó que en un primer informe emitido por el juez de la Corte de Apelaciones de Concepción, Carlos Aldana, ya se habla de la participación de Carlos Herrera Jiménez, Álvaro Corbalán y Armando Cabrera, todos agentes de la CNI, en el crimen de Huerta y que se encuentran purgando condena por otros asesinatos durante la dictadura de Pinochet.

Crimen de 1983

María Rojas, otra integrante de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, que estuvo presente en la oportunidad en la que los agentes se llevaron a la víctima, señaló "que los que trajeron a Concepción son los mismos que secuestraron a Huerta. Yo estaba allí".

El juez Aldana llevó a cabo el miércoles la reconstitución del crimen de Víctor Huerta Beiza, de 52 años, a la que fueron citados agentes de la represora Central Nacional de Informaciones (CNI), del régimen militar, "que sirvió para clarificar sus testimonios", apostilló.

Huerta fue secuestrado en noviembre de 1983 y trasladado a un cuartel de la CNI de esa ciudad, donde le torturaron y acribillaron, asesinato que intentaron disfrazarlo como un enfrentamiento.

Martes 26 de Junio 2012 Cooperativa

AFDD presentó recurso de protección a favor de periodista Víctor Gómez

El periodista ironizó con el "olor a azufre" tras entrevista a gestor del homenaje a Pinochet.

Fue sacado de pantalla tras emitir este comentario en "Última mirada".

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), acompañados del diputado del PC y abogado Hugo Gutiérrez, presentaron la mañana de este martes un recurso de protección en favor del periodista de Chilevisión, Víctor Gómez.

El profesional fue sacado de pantalla, en el bloque deportivo en el cual participaba, tras ironizar con el "olor a azufre" en el estudio de "Última mirada" luego de una entrevista a Juan González, organizador del homenaje a Pinochet, realizado en el Teatro Caupolicán.

El recurso fue interpuesto para respetar el derecho a la libertad de expresión del periodista y solicita que se devuelva a sus labores habituales, como comentarista deportivo.

Así, el recurso legal busca que la Corte decrete una orden de no innovar y deje sin efecto las sanciones al periodista puestas por Chilevisión.

Miércoles 27 de Junio 2012 El Mercurio

Condenan a dos suboficiales (r) por secuestro calificado de médico en 1974

La Corte Suprema dictó sentencia en la investigación por el secuestro calificado del médico Eduardo González Galeno, ocurrido el 14 de septiembre de 1974, en la localidad de Cunco, Región de La Araucanía.

En fallo dividido, los ministros de la Segunda Sala del máximo tribunal (Milton Juica, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller, Haroldo Brito y Guillermo Silva) determinaron penas en contra de dos suboficiales en retiro de Carabineros.

Se trata de Gamaliel Soto Segura y Clenardo Figueroa Cifuentes, que recibieron cada uno 10 años y un día de cárcel, sin beneficios, por su responsabilidad como autor del delito que se les imputa.

El fallo se adoptó con el voto en contra de Dolmestch, quien fue partidario de acoger los recursos de casación planteados por la defensa de los condenados para aplicar la figura de la media prescripción de la acción penal y rebajar el quantum de las penas. En el aspecto civil, se rechazó el recurso de casación presentado por el fisco en contra de la sentencia que había concedido el pago de una indemnización de \$50.000.000 a los familiares de la víctima respecto de la causal de incompetencia del tribunal.

Sin embargo, de manera unánime, los magistrados determinaron acoger a tramitación el recurso respecto de la causal de prescripción civil y remitir al pleno de la Corte Suprema los antecedentes para que se pronuncie sobre este último punto.

Los antecedentes del proceso por el secuestro calificado de Eduardo González Galeno -proceso que investigó el ministro Alejandro Solís Muñoz- determinaron que la víctima, médico, de 31 años y director del Hospital de Cunco, fue detenido en su casa junto a su esposa, Natacha Carrión Osorio (también doctora), por los dos condenados, quienes lo entregaron a personal de la FACH en la base aérea de Maquehue, Temuco.

En tanto, la doctora Carrión Osorio fue trasladada a la cárcel de mujeres de Temuco, recinto que abandonó en 1975, para cumplir una pena de extrañamiento, la que fue dictada por un Consejo de Guerra que la condenó poco después de su detención.

